



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 90 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa  
15/06/2022

Aprobar la creación del Centro de “Salud, Subjetividad y Trabajo”

VISTO, el EXP-2272-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 4º Reunión del Consejo Superior año 2022; la Resolución del Consejo Superior N° 67/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 67/11, se aprobaron los lineamientos para la “Definición de los Espacios de Organización Institucional” de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Secretaría de Investigación y Posgrado a solicitud del Departamento de Salud Comunitaria, eleva al Consejo Superior la propuesta de Creación del Centro de “Salud, Subjetividad y Trabajo”;

Que, la propuesta tiene como antecedente el *Programa de Salud, Subjetividad y Trabajo*, aprobado en Consejo Departamental en el año 2005, y que en ese marco se realizaron diversas acciones de asistencia técnica, investigación, cooperación y formación;

Que, en virtud de las características y dimensión del trabajo desarrollado así como también de las perspectivas de crecimiento, es que se ha valorado la factibilidad de la creación del Centro de “Salud, Subjetividad y Trabajo”, auspiciando la realización de nuevas acciones intra e interinstitucionales;

Que, la propuesta se encuentra aprobada por el Consejo Departamental conforme Acta de fecha 19 de mayo de 2022;



Que, el Centro se integrará a las investigaciones y acciones de cooperación y de transferencia del *Programa de Salud, Subjetividad y Trabajo*;

Que, dicho centro tiene como metas a) generar conocimiento relevante y situado en torno de las áreas problema en las que están en juego los procesos de salud-enfermedad y el sufrimiento de las y los trabajadores; b) contribuir con la formación en el nivel de grado y de posgrado mediante un enfoque de derechos comprometido con valores éticos y sociales, c) aportar a la construcción de capacidades en organizaciones sociales y sindicales relativas a los problemas de salud-enfermedad-sufrimiento de las y los trabajadores mediante el asesoramiento, la intervención, y la investigación acción participativa y co-construida;

Que, la propuesta incluye la fundamentación, la pertinencia e impacto social y comunitario del campo de problemas de la salud, la subjetividad y el trabajo; un breve estado de situación de los problemas de salud relacionados con el trabajo;

Que, asimismo, el Centro tiene como objetivo general *“Contribuir al análisis, reflexión y resolución de los problemas relativos a la salud-enfermedad-sufrimiento en el trabajo, a partir de la producción de conocimiento situado, fundado y contextualizado socio-histórico y culturalmente”*;

Que, dentro de las líneas de trabajo a desarrollar se encuentran las de “Violencias relacionadas con el trabajo”; “Organización del trabajo, management y producción de subjetividad”; “Precarización laboral y despidos e impactos subjetivos y en los procesos de salud-enfermedad”; “Salud, subjetividad y trabajo de cuidado(s)”; “Nuevas formas de trabajo a partir del desarrollo de las tecnologías digitales”; “El trabajo de poblaciones excluidas y/o precarizadas (jóvenes, mujeres, migrantes, etc.)”; y “División social y sexual del trabajo, género y subjetividad(es)”;

Que, el Centro dispondrá de un equipo ya consolidado de investigadores que acumulan una destacada producción y trayectoria académica en la UNLa y que será un ámbito para la articulación con los Posgrados de Salud Mental del Departamento de Salud Comunitaria;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, el Consejo Superior en su 4<sup>a</sup> Reunión de 2022, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico en forma conjunta por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incs 1 y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la creación del Centro de “Salud, Subjetividad y Trabajo” con dependencia funcional del Departamento de Salud Comunitaria.

**ARTICULO 2º:**Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas